

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA DE BOGOTÁ

La Constitución Política de 1991, define a Colombia como un Estado Social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. Bogotá, categorizada como Distrito Capital, forma parte de los municipios base de la división político-administrativa del país. Bajo tal consideración, el Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá, dota al Distrito de instrumentos que le permiten ejercer sus facultades propias, como la prestación de servicios públicos, la administración de sus recursos y el desarrollo de infraestructura. Además, desempeña funciones delegadas del nivel central como la prestación de los servicios de salud y educación, y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

1.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Las atribuciones administrativas que la Constitución y las leyes confieren a los departamentos se entienden otorgadas al Distrito Capital en lo que fuere compatible con el régimen especial de este último, y sin perjuicio de las prerrogativas políticas, fiscales y administrativas que el ordenamiento jurídico concede al Departamento de Cundinamarca.

El Alcalde Mayor de Bogotá es el jefe del gobierno y de la Administración Distrital; representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital; tiene entre otras la facultad de: (i) Designar libremente los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas de Servicios

Públicos; (ii) Controlar la ordenación del gasto de las localidades; (iii) Conducir las decisiones presupuestales y económicas; y (iv) Distribuir los negocios y asuntos concernientes a la ciudad, según su naturaleza y afinidades, entre las Secretarías, los Departamentos Administrativos, los Organismos de Control y Entidades Descentralizadas, con el propósito de cumplir los principios de eficacia y celeridad administrativa.

La estructura administrativa¹ del Distrito Capital comprende el sector central, descentralizado y el de las localidades.

El sector central está compuesto por el despacho del Alcalde Mayor, las Secretarías, los Departamentos Administrativos, Órganos de Control y Unidades Administrativas Especiales.

Órganos de control: Concejo, Personería, Veeduría y Contraloría. Secretarías de Gobierno, General, Hacienda, Educación, Salud, Movilidad, Desarrollo Económico, Hábitat, Planeación, Ambiente, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte. Departamentos Administrativos de Servicio Civil y Defensoría del Espacio Público; Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

En el ámbito local el Gobierno Distrital se encuentra conformado por las Juntas Administradoras y Alcaldías Locales así: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal,

¹ Mediante Acuerdo No. 257 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá, se establece la nueva estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, base para efectuar el proceso de consolidación a partir de la vigencia 2007.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.

El sector descentralizado está compuesto por los Establecimientos Públicos, Ente Universitario Autónomo, Empresas Sociales del Estado, Empresas: de Servicios Públicos, Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta.

1.1.1 Establecimientos Públicos

Son organismos creados por el Concejo Distrital y se caracterizan por tener personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente:

- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE
- Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP
- Instituto para la Economía Social IPES
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP
- Fondo Financiero Distrital de Salud
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud Desamparada - IDIPRON
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
- Instituto Distrital de Turismo
- Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D
- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Jardín Botánico José Celestino Mutis
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

- Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT en liquidación
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- Caja de la Vivienda Popular

1.1.2 Ente Universitario Autónomo

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene la naturaleza de ente universitario autónomo de conformidad con la Ley 30 de 1992.

1.1.3 Empresas Sociales del Estado

Esta es una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo de Bogotá, se transformaron los Establecimientos Públicos Distritales prestadores de servicios de salud en Empresas Sociales del Estado:

- Hospital Bosa
- Hospital Centro Oriente
- Hospital Chapinero
- Hospital del Sur
- Hospital Engativá
- Hospital Fontibón
- Hospital Occidente de Kennedy
- Hospital Meissen
- Hospital Nazareth
- Hospital Rafael Uribe Uribe
- Hospital Pablo VI Bosa
- Hospital San Blas
- Hospital San Cristóbal

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

- Hospital Santa Clara
- Hospital Simón Bolívar
- Hospital Suba
- Hospital Tunal
- Hospital Tunjuelito
- Hospital Usaquén
- Hospital Usme
- Hospital La Victoria
- Hospital Vista Hermosa

1.1.4 Empresas

Se pueden clasificar desde varias perspectivas: según cotización de acciones, según tipo de actividad, según conformación de su patrimonio, según su naturaleza jurídica, según el orden de vinculación o desde el punto de vista de la actividad que desarrollan.

Para efectos de consolidación de los Estados Contables al cierre de la vigencia 2009 se determinó agrupar las empresas por su naturaleza:

1.1.4.1 Empresas Industriales y Comerciales

Se rigen por las normas del derecho privado, excepto aquellas que señale la ley taxativamente, caso en el cual se remite a las propias de los establecimientos públicos.

- Lotería de Bogotá
- Metrovivienda
- Transmilenio S.A.
- Empresa de Renovación Urbana
- Canal Capital

1.1.4.2 Empresas de Servicios Públicos

Se enmarcan en la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”. Dada su composición

patrimonial se incluyen empresas de primer y segundo orden.

Son de primer orden:

- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
- Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

Corresponden a empresas de segundo orden:

- Aguas de Bogotá S.A. ESP
- Gestaguas S.A. ESP
- Colvatel S.A. ESP
- Transportadora de Gas del Interior
- Transcogas

1.1.4.3 Sociedades de Economía Mixta

Son organismos constituidos bajo la forma de sociedades comerciales, con aportes oficiales y privados. Cuando más del 90% del capital social es de propiedad del Distrito Capital, se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales.

- Terminal de Transportes S.A.

2. DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD

El Acuerdo No. 17 de 1995 del Concejo de Bogotá, creó la Dirección Distrital de Contabilidad como dependencia adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, dándole amplias facultades para llevar la contabilidad del Distrito, impartir instrucciones, prescribir métodos y procedimientos, coordinar y evaluar las situaciones contables derivadas de hechos económicos, entre otras.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

La organización de la Dirección Distrital de Contabilidad, soportada en el Decreto No. 545 de 2006 -modificado parcialmente por el Decreto No. 616 del 28 de diciembre de 2007 y el Decreto No. 499 del 12 de noviembre de 2009-, ha contribuido al desarrollo e implementación de una cultura contable distrital, con una estructura interna enfocada al Balance de Hacienda y a la consolidación de la información contable de las dependencias y organismos del sector central, las localidades y las entidades descentralizadas.

2.1 Sistema de Gestión de la Calidad

En concordancia con la política de calidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Contabilidad adelantó la actualización de la caracterización de los siguientes procesos: (i) Elaboración de Estados Contables e Informes Complementarios de la Secretaría Distrital de Hacienda (CPR-53); (ii) Elaboración de los Estados Contables de Bogotá, del Sector Público Distrital y del Gobierno General (CPR-54); (iii) Asistencia Técnica (CPR-55).

Igualmente, se actualizaron los procedimientos relacionados con cada proceso y algunos de los formatos asociados. De acuerdo con estas actualizaciones, se modificó la caracterización del servicio GESTIÓN CONTABLE DISTRITAL, certificado desde septiembre de 2005.

La divulgación de los documentos actualizados se efectuó el 26 de febrero de 2010.

2.2 Gestión de la Dirección Distrital de Contabilidad vigencia 2009

Los procesos desarrollados por la Dirección Distrital de Contabilidad enmarcan la gestión

contable distrital. Específicamente el de asistencia técnica, direccionado en tres vías: asesoría, capacitación e investigación.

La asesoría brindada a las entidades distritales para apoyar su gestión contable a través de comunicación telefónica, correo electrónico, en forma personalizada, visita o mesa de trabajo, corresponde a 2.804 servicios en la vigencia 2009. Dentro de los temas atendidos de mayor relevancia encontramos: registro de las cuentas de presupuesto y tesorería, reporte de información, obligaciones contingentes, utilización del validador por extranet y conciliación de operaciones recíprocas, entre otros.

Los eventos de capacitación realizados durante la vigencia 2009 se sintetizan en:

- a) Capacitación “Reporte de información - Categoría Presupuestal”, en convenio con la Veeduría Distrital, dirigida a contadores, Jefe de Presupuesto, Tesorero y Jefe de Control Interno de las entidades descentralizadas, se llevó a cabo el 5 de febrero de 2009, con la participación de 180 funcionarios.
- b) Taller “Cuentas de presupuesto y Tesorería”, dirigido a contadores de los Fondos de Desarrollo Local, se llevó a cabo el 31 de marzo de 2009, con la asistencia de 18 funcionarios.
- c) Capacitación “Software contable y de auditoría” en convenio con la Veeduría Distrital, dirigida a contadores y jefes de control interno de 63 entidades del Distrito, se llevó a cabo el 27 y 28 de julio de 2009 en la cual participaron 80 funcionarios.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

- d) Retroalimentación de la DDC, dirigido a los funcionarios de la DDC, se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2009, con la participación de 60 funcionarios.
- e) Capacitación sistema SIPROJ para el registro contable de las obligaciones contingentes, dirigida a responsables del proceso contable de los fondos de desarrollo local, realizada el 28 de octubre de 2009, con la asistencia de 27 funcionarios.
- f) Divulgación Resolución de Costos, dirigida a responsables del proceso contable y de costos de las Empresas Sociales del Estado, realizada el 24 de noviembre de 2009, con la asistencia de 65 funcionarios.
- g) Presentación Circular de Cartera, dirigido a responsables de cartera, contabilidad, jurídicos y responsables de control interno de las entidades del Distrito, se llevó a cabo en 3 jornadas, la primera, el 2 de diciembre de 2009 dirigida a las dependencias y organismos de la Administración Central y Local y Establecimientos Públicos, con una asistencia de 128 funcionarios; la segunda jornada, el 3 diciembre de 2009 dirigida a las Empresas Sociales del Estado, con una asistencia de 71 funcionarios y la tercera, realizada el 17 de diciembre de 2009 dirigida a los Jefes de Control Interno, con una asistencia de 57 funcionarios.

En lo relativo a emisión de conceptos, se tramitaron sesenta y nueve (69), de los cuales cinco (5) fueron trasladados, tres (3) se resolvieron mediante mesa de trabajo, uno (1) a través de correo electrónico y (60) emitidos y entregados formalmente dentro del término

establecido a veintiséis (26) dependencias u organismos de la Administración Central, siete (7) Fondos de Desarrollo Local, diez (10) Establecimientos Públicos, nueve (9) ESES, cinco (5) Empresas y a tres (3) particulares.

Así mismo expidió los documentos técnicos descritos a continuación:

CARTAS CIRCULARES		
No.	Fecha	Asunto
05	Enero 13	Procedimiento para el cumplimiento de lo establecido en el Laudo Arbitral entre la Sociedad, Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V.-ICA y El Distrito Capital
06	Febrero 13	Remisión información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN- en cumplimiento del Artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y Decreto 4660 de 2007
07	Febrero 25	Determinación de la base para el cálculo de la Retención en la fuente a título de renta para independientes
08	Diciembre 30	Instrucciones para el cierre contable de la vigencia 2009 y reporte de información a la Dirección Distrital de Contabilidad – DDC.

CIRCULAR EXTERNA		
No.	Fecha	Asunto
01	Octubre 20	Depuración de la cartera real y potencial a cargo de las entidades distritales

RESOLUCIONES		
No.	Fecha	Asunto
00001	Mayo 12	Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

RESOLUCIONES		
No.	Fecha	Asunto
		Control de Cajas Menores
00005	Octubre 19	Se define la estructura, formatos, mecanismos de reporte, procedimientos y términos para la implementación de sistemas de contabilidad de costos por parte de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital

2.3 Avances en la Confiabilidad de la Información Contable de las entidades del Sector Público Distrital

2.3.1 Confiabilidad de los Estados Contables Consolidados

En los últimos años, la contabilidad del Distrito Capital ha presentado avances significativos en lo relativo al cumplimiento y presentación oportuna de la información financiera y patrimonial. Estos avances se evidencian en la opinión de la Contraloría de Bogotá, presentada en el Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008, la cual fue razonable con salvedad. No obstante lo anterior, como parte del mejoramiento continuo de dichos estados, se definieron las estrategias, acciones y metas para satisfacer los requerimientos de información de sus usuarios.

2.3.2 Confiabilidad de la Información Contable Distrital

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad definió el indicador

denominado “Grado de Confiabilidad de la Información Distrital”, cuya medición tiene en cuenta el universo de entidades, que asciende a noventa y seis (96), desagregadas así: 19 Dependencias de la Administración Central, 21 Establecimientos Públicos, 14 Empresas, 20 Fondos de Desarrollo Local y 22 Empresas Sociales del Estado.

Esta medición se hace con base en la opinión que emita la Contraloría de Bogotá a los Estados Contables de las entidades públicas distritales con corte a diciembre 31 de cada vigencia. Para el informe anual 2009, el ente de control remitió el oficio 2010ER9329 O 1 del 22 de enero de 2010 en el cual se detalla la opinión dada a noventa y dos (92) entidades.

Para el Concejo y el Instituto Distrital de Turismo se tomó como fuente el último dictamen emitido sobre los Estados Contables a diciembre de 2007; para la Contraloría, se tomó el dictamen de la Auditoría General de la Nación y, al momento de elaboración de estas notas no se ha emitido dictamen sobre Gestaguas.

Una vez consolidada esta información el porcentaje de razonabilidad asciende al 86.32%, es decir, 82 entidades presentan la información contable razonable y 13 cuentan con una opinión negativa o con abstención, las cuales representan el 13.68%, aumentando respecto del año anterior en un 3.92%.

El detalle de los dictámenes emitidos por la Contraloría de Bogotá D.C sobre los estados Contables a 31 de diciembre de 2008 de noventa y dos (92) entidades distritales, es el siguiente:

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

OPINIÓN ESTADOS CONTABLES
CONTRALORIA DE BOGOTÁ
A DICIEMBRE 31 DE 2008

OPINIÓN LIMPIA (19 Entidades)
Alcaldía Mayor – Secretaría General
Veeduría Distrital
Secretaría Distrital de Hábitat
F.D.L. Kennedy
F.D.L. Engativa
F.D.L. Suba
Caja de Vivienda Popular
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP
Instituto para la Economía Social – IPES
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Unidad Administrativa Especial de Catastro
Hospital Pablo VI Bosa
Hospital Rafael Uribe Uribe
Hospital Vista Hermosa
Empresa de Energía de Bogotá S.A.
Terminal de Transporte
Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A., Transmilenio
Transportadora de Gas Internacional S.A.
Transcogas

OPINIÓN CON SALVEDADES (60 entidades)
Secretaría de Gobierno
Secretaría Distrital de Hacienda
Secretaría de Educación
Secretaría de Salud
Secretaría de Integración Social
Departamento Administrativo del Servicio Civil
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP
Personería
Secretaría Distrital de Cultura, la Recreación y Deporte
FDL Usaquén
FDL Chapinero

OPINIÓN CON SALVEDADES (60 entidades)
FDL San Cristóbal
FDL Usme
FDL Tunjuelito
FDL Bosa
FDL Fontibón
FDL Barrios Unidos
FDL Teusaquillo
FDL Los Mártires
FDL Antonio Nariño
FDL Puente Aranda
FDL Candelaria
FDL Sumapaz
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Fondo de Educación y Seguridad Vial FONDATT (En liquidación)
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE
Fondo de Vigilancia y Seguridad
Fondo Financiero Distrital de Salud
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Instituto Distrital de Desarrollo Urbano
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Instituto Distrital para la protección de la niñez y de la juventud – IDIPRON
Jardín Botánico José Celestino Mutis
Orquesta Filarmónica de Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Hospital de Bosa
Hospital Centro Oriente
Hospital Chapinero
Hospital del Sur
Hospital El Tunal
Hospital Engativá
Hospital Fontibón

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

OPINIÓN CON SALVEDADES (60 entidades)
Hospital La Victoria
Hospital Meissen
Hospital Occidente de Kennedy
Hospital San Cristóbal
Hospital Santa Clara
Hospital Suba
Hospital Tunjuelito
Hospital Usme
Hospital San Blas
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Empresa Regional de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
Colvotel
Lotería de Bogotá
Canal Capital
Empresa de Renovación Urbana

OPINIÓN NEGATIVA (12 Entidades)
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Unidad Administrativa Especial de Bomberos
FDL Santa fe
FDL Rafael Uribe
FDL Ciudad Bolívar
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Hospital Nazareth
Hospital Simón Bolívar
Hospital Usaquén
Metrovivienda

ABSTENCIÓN (1 Entidad)
Secretaria Distrital de la Movilidad

3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Teniendo en cuenta las funciones que por mandato constitucional le han sido asignadas, la Contaduría General de la Nación es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia (artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996). En este mismo sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C-487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto 545 de 2006, el Contador General de Bogotá, D.C., es el Director Distrital de Contabilidad y dentro de sus funciones tiene la de *“Velar porque la Contabilidad del Distrito Capital, y la presentación de los Estados Contables se sujeten a las normas, principios y políticas prescritas a nivel nacional”* y *“Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y Entidades Descentralizadas, de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital”*.

De acuerdo con lo anterior, los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital se preparan con base en la información individual que reportan las entidades distritales, la cual, debe atender las definiciones contenidas en la Doctrina Contable Pública, el Manual de Procedimientos, el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) del Régimen de

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Contabilidad Pública y demás normas que expida el Contador General de la Nación por las cuales se incorporen modificaciones a algunos de los componentes del Régimen.

El Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 de septiembre de 2007, se constituye en el elemento angular para el registro y reporte de la información contable básica, debe ser aplicado por los organismos y entidades que conforman el Distrito Capital y las demás entidades en donde la participación del Sector Público Distrital sea igual o superior al 50% del capital social, de manera directa o indirecta.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por los organismos y entidades que conforman el Sector Público Distrital:

- **Unidad monetaria.** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- **Período contable.** De acuerdo con las disposiciones de la CGN, se efectúa el corte contable una vez al año, al 31 de diciembre, con el fin de preparar y presentar los estados contables de propósito general.
- **Materialidad.** Los estados contables consolidados y las notas incluyen los ajustes, reclasificaciones y revelaciones requeridas por las disposiciones legales.
- **Conversión de moneda extranjera.** Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse.

- **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.** Se debe hacer con sujeción a los principios de devengo o causación de modo que reflejen la situación de las entidades distritales.

- **Valoración de Inversiones patrimoniales en entidades controladas.** En razón a la diferencia de tiempo en la que se realizan los cierres contables definitivos en las Empresas Distritales y la Secretaría Distrital de Hacienda, resulta difícil obtener información oportuna para su valoración a los mismos periodos de cierre, razón por la cual la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó como política contable valorar estas inversiones con base en la información preliminar de las empresas debidamente certificada a diciembre 31 de 2009.

- **Rentas por cobrar.** En cuanto al registro y reconocimiento de Rentas por Cobrar, la Secretaría Distrital de Hacienda se ciñe a lo establecido en el numeral 9.1.1.2 del Régimen de Contabilidad Pública y del Plan General de Contabilidad Pública, relacionado con las normas técnicas relativas a los activos, las Rentas por Cobrar deben reconocer por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

La Secretaría Distrital de Hacienda obtiene los valores que constituyen las Rentas por Cobrar tomando como fuente de información las bases de datos tributarias que son alimentadas por los reportes de las

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

entidades financieras autorizadas para la recepción de declaraciones y pagos de declaraciones tributarias, las cuales se van ajustando periódicamente a medida que son intervenidas y corregidas por las áreas de gestión. Adicionalmente, los saldos contables son ajustados periódicamente a los saldos de cartera certificados por las áreas de cobranzas, una vez se surten los procesos de determinación, validación y depuración por parte de la Dirección Distrital de Impuestos, por medio de los cuales se subsanan las inconsistencias de las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

El rubro de rentas por cobrar no es sujeto de aplicación del cálculo de provisión para rentas incobrables, de conformidad con lo señalado en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución No. 356 del 05 de Septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

- **Propiedades, planta y equipo.** Los inventarios de bienes muebles e inmuebles de las entidades distritales se manejan y registran de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Capítulo de III de los Procedimientos Contables y el numeral 9.1.1.5, expedidos por la Contaduría General de la Nación.
- **Deuda pública.** El Distrito Capital revela la totalidad de las obligaciones reales o estimadas originadas como consecuencia de operaciones ejecutadas en desarrollo de su función estatal; las obligaciones reales a diferencia de las estimadas se determinan en forma objetiva y exacta, sean internas o externas, en lo relativo a la clase de

entidad financiera, plazos pactados y valor desembolsado o valor nominal de los títulos colocados.

Las operaciones de crédito público pactadas en dólares se convierten a la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera en la fecha del desembolso y se reexpresan mensualmente de conformidad con la normatividad vigente.

Los intereses y comisiones causados se revelan en cuentas por pagar según la naturaleza de la obligación de la cual se derivan, los descuentos corresponden al menor o mayor valor recibido con relación al valor nominal de los bonos de deuda pública.

Las operaciones de crédito público en donde la entidad actúa como deudor solidario o garante, teniendo en cuenta que son contingentes se registran dentro de las cuentas de orden acreedoras y por lo tanto no se consideran como parte integrante de los pasivos de la entidad.

Para todos los efectos inherentes al registro, control, actualización y revelación de las operaciones de deuda pública, se rigen por las regulaciones contenidas en los numerales 9.1.2.1 y 9.1.2.2 y el Capítulo VII de los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública determinado por la Contaduría General de la Nación.

- **Pasivo Pensional.** El Distrito Capital reconoce y revela el pasivo pensional de

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

conformidad con la normatividad vigente². Las entidades públicas que reconocen y pagan pensiones en el Distrito Capital son: El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP³, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB. ESP, Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá EEB. ESP, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- **Pasivos Contingentes.** Ley 819 de 2003, generó la necesidad de valorar las obligaciones contingentes resultantes de la celebración de operaciones de crédito público, sentencias y conciliaciones y otros contratos de la administración pública.

Consecuentemente, el CONFIS Distrital en su función de órgano rector de la política fiscal para las entidades distritales, definió las Políticas Generales relacionadas con el tratamiento de las obligaciones contingentes en el Distrito Capital; a su vez, el Alcalde Mayor a través del Decreto 175 de 2004, reglamentó el Proceso de Gestión de las Obligaciones Contingentes.

El Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes se adoptó en el Distrito Capital, mediante Resolución No. 866 de 2004, modificada parcialmente por la Resolución SHD-000397 de 2008, siendo aplicable para las siguientes entidades distritales: entidades

de la Administración Central; establecimientos públicos; órganos de control; fondos de desarrollo local, empresas sociales del estado; entes autónomos universitarios; empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios; y demás entidades descentralizadas de Bogotá D.C.

4. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE

Las cifras contenidas en los Estados Contables del Sector Público Distrital son producto del proceso de agregación y consolidación de la información reportada por los organismos, dependencias y demás entidades contables del nivel distrital, que se ven afectadas por las situaciones especiales de carácter contable y administrativo, entre las cuales tenemos:

- La Administración y Control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal, se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, situación que dificulta obtener información oportuna, suficiente y necesaria que permita mantener actualizados y conciliados los procesos, tanto los iniciados en el periodo como los que se encuentren vigentes. No obstante, se han venido realizando conciliaciones periódicas con la Contraloría Distrital a fin de obtener información más a justada a la realidad de los procesos.
- Las rentas por cobrar presentan una problemática administrativa por la no actualización del sistema integrado de

² Ley 549 de 1999, Decreto 1308 del 21 de Mayo de 2003 y Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

³ Establecimiento Público de orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente a la estructura del sector descentralizado y adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

información tributaria, que permita identificar la situación real de la cuenta corriente de los contribuyentes.

- El manejo del recaudo de los Impuestos Distritales a través de la red bancaria y en cumplimiento de los convenios suscritos con las entidades recaudadoras, se generan diferencias en los valores recaudados y consignados las cuales son reflejadas en la contabilidad. Una vez dichas diferencias son aclaradas y conciliadas mensualmente, se realizan los ajustes pertinentes.
- Debido a la diferencia de tiempo en la que se realizan los cierres contables definitivos en las Empresas Distritales con respecto al que adelanta la Secretaría Distrital de Hacienda, no es posible reconocer y ajustar en forma oportuna las inversiones patrimoniales que el Distrito Capital posee en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y Canal Capital entre otras, por lo anterior, se realizan los ajustes por valoración de las Inversiones con base en información preliminar reportada por las entidades.

Es importante precisar que la aprobación de los Estados Financieros en estas Empresas, por parte de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas, se realiza en fecha posterior a su entrega a la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que significa que pueden aprobarse ajustes que no quedarán reflejados en el saldo correspondiente.

Tratándose de la valoración de las Inversiones Patrimoniales de las empresas,

antes mencionadas, éstas quedaron valoradas, en algunos casos, con base en la información reportada a 30 de noviembre de 2009 y otras con las cifras reportadas de manera preliminar al 31 de diciembre de 2009. La valoración se ajustará con base en la información de los Estados Contables finales aprobados por la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.

- El alto volumen de transacciones y operaciones objeto de revelación por parte de las entidades se ven afectadas por situaciones particulares, siendo las más significativas:
 - La diversidad de aplicaciones utilizadas, dificultando el manejo integral de la información para el procesamiento automatizado de los reportes contables.
 - Las empresas distritales deben reportar la información a la Contaduría General de la Nación en forma simultánea a los reportes de la Administración Central y Local, por lo cual, el tiempo de análisis es una limitante del proceso contable.

5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

5.1 Bogotá D.C. - Administración Central y Local

5.1.1 Efectivo

El grupo de efectivo presenta una disminución del 40% (424.641 millones) con respecto a la vigencia 2008, generado por la baja en los depósitos en cuentas de ahorro por valor de \$449.526 millones. Esta disminución se debe

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

principalmente a que la Tesorería realizó pagos de las órdenes de pago hasta el 28 de diciembre de 2009, lo cual generó una disminución significativa del pasivo, es decir, se han utilizado recursos disponibles para pagos ordinarios, intereses, comisiones y capital de la deuda.

5.1.2 Inversiones

El grupo de inversiones durante la vigencia 2009 presenta un incremento del 12.4% equivalente a \$1.023.747 millones, generado especialmente por la actualización de las inversiones en las entidades controladas, realizada de acuerdo con los procedimientos vigentes adoptados por la Contaduría General de la Nación.

Las variaciones en este rubro se registran en la Secretaría Distrital de Hacienda a nombre del Distrito Capital y corresponde a la participación que se posee en las empresas societarias, las cuales presentan los siguientes incrementos: Energía de Bogotá \$646.116 millones, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. \$ 441.448 millones, Transmilenio \$37.513 millones, Terminal de Transportes \$16.145 millones y Canal Capital. \$269 millones. La contrapartida de los anteriores incrementos se ve reflejada en el patrimonio -superávit por el método de participación patrimonial (Variación por otras partidas patrimoniales) y en la cuenta de otros ingresos - Utilidad por el método de participación patrimonial.

5.1.3 Deudores

Los deudores presentan un incremento del 22.7% equivalente a \$400.944 millones, originado principalmente por el aumento de \$324.160 millones en la cartera por concepto

de ingresos no tributarios, por causa de la actualización y depuración de valores pendientes de cobro por liquidaciones privadas y actos oficiales aplicados en el año 2009, lo cual, ocasiona un mayor valor por cobrar en los intereses y sanciones tributarias, así como el incremento en las multas por de infracciones de tránsito.

5.1.4 Pasivos

Los pasivos en su total disminuyen el 13.2% equivalente a \$397.676 millones situación que explica en parte la disminución presentada en el efectivo. Esta variación es como resultado de la aplicación de las políticas tomadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, relacionadas con la cancelación de la mayor cantidad de pasivos, para lo cual, la Dirección Distrital de Tesorería en desarrollo de la gestión, realizó pagos de las ordenes radicadas en el sistema OPGET hasta el 28 de diciembre de 2009 (Circular 021 de diciembre de 2009).

5.1.5 Superávit por el Método de Participación Patrimonial

En este capítulo se revela un incremento importante, el cual asciende a \$ 529.973 millones generado por efecto de la valuación efectuada a las inversiones patrimoniales que el Distrito Capital mantiene en Entidades Distritales, con base en el análisis permanente de su conformación y la aplicación de la metodología contenida en los procedimientos para la valoración de inversiones patrimoniales controlantes contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública; el efecto más significativo lo presentan la Empresa de Energía de Bogotá con una variación de \$311.997 millones y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá \$ 168.872 millones.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

5.1.6 Otros ingresos – Utilidad por el método de participación patrimonial

La actualización de las inversiones patrimoniales por el método de participación presenta una variación importante generada por el incremento de las utilidades reportadas por las empresas distritales a 31 de diciembre de 2009, siendo la más significativa la utilidad reportada por la EEB y registrada en la Secretaria distrital de Hacienda.

5.1.8 Deuda Pública

Cifras en millones de \$

NOMBRE	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2008	VARIACIÓN
Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central	1.892.612	2.079.931	187.319

Las operaciones de crédito interno y externo corresponden al valor de las obligaciones por créditos suscritos por la Administración con la Banca Comercial, Multilateral y Gobierno, la emisión de bonos internos y externos.

Este rubro asciende a la suma de \$1.892.611 millones y representa el 72.40% de los pasivos de la Administración Central; durante la vigencia presentó una disminución del 9.01%, esto es \$187.319 millones, como consecuencia del prepago de los créditos del Banco BBVA por -\$13.058 millones y del Banco Interamericano de Desarrollo, contratos N° 744 por -\$5.087 millones; y N° 1086 por -\$14.309 millones, amortización de capital por -\$282.495 millones, desembolsos por \$141.064 millones, ajustes por efecto de la revaluación del peso frente al dólar por -\$25.185 millones y diferencial cambiario por efecto de la utilización de las operaciones de cobertura para el pago

de las cuotas semestrales de los créditos cubiertos con dichos Swap por \$11.750 millones.

5.2 Establecimientos Públicos

El Instituto de Desarrollo Urbano I.D.U. y la empresa Transmilenio S.A. suscribieron el convenio No.020 de 2001, el cual estipula que el IDU de manera autónoma y bajo su responsabilidad, iniciará, tramitará y llevará hasta su culminación los procesos de contratación que sean requeridos para la ejecución de las obras de infraestructura física de las troncales del sistema Transmilenio. La Empresa Transmilenio S.A. asumirá directa y únicamente la obligación de hacer los pagos a los contratistas con cargo a su presupuesto.

De acuerdo a la Carta Circular No. 004 de 26 de diciembre de 2008 expedida por el Contador General de Bogotá, en atención al concepto No. 2008121033 de la Contaduría General de la Nación de fecha noviembre 14 de 2008, durante el primer semestre del año 2009, se trasladaron a Transmilenio S. A. los bienes de beneficio y uso público que hacen parte del Sistema de Transporte Masivo construidos en virtud del citado convenio.

Con base en el anterior concepto, la metodología contable que se utilizó fue registrar los pagos realizados por Transmilenio S.A., contabilizando una cuenta por cobrar – Recursos Entregados en Administración con abono a la cuenta patrimonial Recursos de Cofinanciación; los pagos realizados se registraron abonando la cuenta por cobrar antes mencionada con cargo a los Bienes de Beneficio y Uso Público. Para el caso de los pagos en virtud de los Contratos de Concesión, se contabilizó la cuenta por cobrar –Recursos

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Entregados en Administración con abono al rubro Bancos del Disponible.

Posteriormente, con la Circular CONFIS No. 04 del 10 de diciembre de 2009, el Distrito Capital cambia el procedimiento contable para el manejo de los pagos realizados en virtud del Convenio 20/01, con el fin de que los Bienes Improductivos no afecten las finanzas de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, razón por la cual Transmilenio S.A. transfiere los Bienes de Beneficio y Uso Público al IDU. Con base en esta Circular el IDU registra en su contabilidad estos activos incrementando su patrimonio.

A 31 de diciembre de 2009, el valor de las obras ejecutadas con recursos del convenio asciende a \$1.593.094 millones y \$477.436 millones reflejados en las cuentas 170501 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción – Vías de Comunicación y 171001 Bienes de Beneficio y uso Público en Servicio – Vías de Comunicación.

De otro lado, la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público, representa el 41.87% del total de los activos de los Establecimientos Públicos, con un incremento de \$593.711 millones originado principalmente por el incremento de la red terrestre registrada en el IDU.

5.3 Empresas Sociales del Estado

La principal variación presentada en este grupo institucional, corresponde a los deudores. Presenta un saldo acumulado de \$402.453 millones con un incremento de \$80.258 millones (24.90%) con respecto al saldo del 2008. La cuenta de servicios de salud representa el 81.97% de los deudores, durante

la vigencia 2009 se incrementó en \$76.813 millones, lo que representa el 30.35%.

5.4 Corrección de errores de ejercicios anteriores

Los registros realizados para subsanar errores de ejercicios anteriores, en los ingresos, ascienden a \$196.770 millones y en los gastos, a \$453.941 millones, teniendo un impacto negativo en el resultado consolidado del ejercicio de \$ 257.171 millones.

En los ingresos de ejercicios anteriores, la mayor proporción se concentra en los ingresos fiscales por \$165.472 millones de pesos registrados en la información de Bogotá D.C., de los cuales, la Secretaria Distrital de Hacienda presenta \$167.422 millones, originados por los siguientes: Ingresos netos por \$175.512 millones, originados por los ajustes incluidos en la certificación de cartera del SIT II 26 y 27 emitida por la Dirección Distrital de Impuestos, discriminada en mayores Ingresos por \$ 259.949 millones y menores ingresos por \$ 84.437 millones; de otra parte por (-)\$8.089 millones compuestos por \$86 millones provenientes de reclasificación del Impuesto Predial y (-)\$8.175 millones causados por la reclasificación de derechos de Semaforización en el Impuesto de Vehículos Automotores recaudados en el segundo semestre del 2008.

En los gastos de ejercicios anteriores, se destacan principalmente los de provisiones, depreciaciones y amortizaciones por \$114.658 millones y los otros gastos por \$223.429 millones. Las provisiones y amortizaciones son afectadas principalmente por la amortización del cálculo actuarial de los años 1999 a 2008 realizado en la información de la Universidad

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Distrital por valor de \$166.174 millones. Así mismo, los otros gastos se registran principalmente en la información de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá por concepto de gastos generales y extraordinarios.

5.5 Aplicación de las Normas de Provisión, Depreciación y Amortización

Las entidades del Distrito Capital registran los activos por su costo de adquisición y aplican el método de depreciación de línea recta y vida útil reglamentada por la CGN.

Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, provisiones y amortizaciones, se disminuyeron los activos según se detalla en el cuadro No. 1 por valor de \$ 7.278.604 millones.

Cuadro No. 1
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS
POR PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIÓN

Cifras en millones de \$

Provisión Inversiones	48.308
Provisión para Deudores	471.495
Provisión para protección de Inventarios	5.359
Provisión para protección de Propiedades, Planta y Equipo	58.608
Amortización acumulada de bienes entregados a terceros	217.090
Amortización acumulada de intangibles	910.330
Amortización Bienes Uso Público	1.273.419
Depreciación Acumulada	4.292.904
Depreciación de bienes adquiridos en leasing	1.091
TOTAL	7.278.604

6. PROCESO Y RESULTADOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

En cumplimiento de su cometido estatal, la Contraloría de Bogotá D.C. ha expedido las

normas pertinentes, que asignan a la Secretaría Distrital de Hacienda la responsabilidad de presentar los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital.

Las Resoluciones 020 de 2006 y 001 de 2007, establecen los términos, plazos y condiciones para la presentación de información contable.

6.1 Metodología de Consolidación

El Distrito Capital en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene la obligación legal de consolidar la información contable de las entidades distritales del sector central y descentralizado, sin embargo, la Contaduría General de la Nación no ha reglamentado la consolidación de estos dos sectores a nivel Distrital, por cuanto dispuso los reportes de información correspondiente a la Administración Central y Local y a los entes descentralizados distritales en forma separada. En tal sentido, la Dirección Distrital de Contabilidad documentó la metodología de consolidación en el año 2002 con sujeción a las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como máxima autoridad en materia contable del sector público colombiano y demás desarrollos normativos existentes en el sector privado.

La versión inicial de la metodología de consolidación ha sido actualizada periódicamente según los lineamientos y disposiciones del Contador General de Bogotá y las disposiciones normativas de la Contaduría General de la Nación.

6.2 Proceso de Consolidación

A partir de los estados contables individuales, los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades distritales. Para tal efecto, se eliminaron los saldos recíprocos reportados entre sí, de acuerdo con las reglas de eliminación incorporadas en el sistema con base en la tabla de cuentas correlativas actualizada por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, la proporción del patrimonio correspondiente a la participación de los terceros diferentes al sector público distrital, se registra en un rubro independiente, denominado interés minoritario.

6.3 Incorporación en el Software de Consolidación

Con base en la información suministrada por las entidades distritales, se efectuó la consolidación identificando los siguientes grupos institucionales:

- Administración Central y Local
- Empresas de Servicios Públicos
- Sociedades de Economía Mixta
- Empresas Industriales y Comerciales
- Empresas Sociales del Estado
- Establecimientos Públicos
- Ente Universitario Autónomo

A partir de los formularios CGN2005.001 y CGN2005.002 de cada uno de los entes distritales, se obtuvieron los Estados Contables por grupo institucional, generando la eliminación de operaciones recíprocas distritales.

6.4 Generación de Reportes

De conformidad con los formatos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el aplicativo de consolidación versión II genera los siguientes reportes de información:

- Anexo 1 – Balance General a nivel grupo
- Anexo 2 – Balance General a nivel cuenta
- Anexo 3 – Estado de actividad financiera, económica y social a nivel grupo
- Anexo 4 – Estado de actividad financiera, económica y social a nivel cuenta.

Los anteriores reportes se generan a nivel consolidado, antes y después de eliminaciones de operaciones recíprocas por grupos institucionales. De igual forma, se presentan en forma comparativa con el período anterior.

Adicionalmente se genera:

- Comprobante de diario, el cual incluye todas las operaciones realizadas en el proceso ejecutado.
- Comprobante de transacciones en el que se refleja el número de operación de cada uno de los movimientos de eliminaciones.
- Resultados de análisis de operaciones recíprocas por entidad.

El Estado de Cambios en el Patrimonio se elaboró con base en los saldos comparativos de las cuentas del patrimonio consolidado del Distrito a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

6.5 Reversión de la Utilidad o Pérdida por el Método de Participación Patrimonial

Para desmontar en el consolidado el efecto de la utilidad o pérdida generada en la actualización de las inversiones controlantes de

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

las empresas se efectuó la reversión del saldo de las cuentas 4807 Utilidad por el método de participación Patrimonial por valor de \$1.124.454 millones y 5806 Pérdida por el método de la participación patrimonial por \$17.519 millones. Esta operación se efectuó con el fin de reflejar en el Balance Consolidado del Distrito Capital, el valor real del saldo por conciliar.

6.6 Interés Minoritario

El sistema de información efectuó automáticamente la reclasificación de los derechos patrimoniales que pertenecen a entes diferentes del sector público distrital, con base en la participación patrimonial de entes del sector privado y del sector público no distrital en entes del nivel distrital. Es decir, el interés minoritario de los socios diferentes al Distrito, se presenta a nivel consolidado como un pasivo – participación de terceros en la cuenta 2998 – Interés minoritario. El valor asciende a \$ 1.616.619 millones y se discrimina como se observa en el cuadro No. 2.

Con el propósito de revelar el resultado del ejercicio perteneciente al Sector Público Distrital, se reclasificó la proporción correspondiente a terceros, la cual se revela en cuentas de resultado, indicando el monto correspondiente a la participación del sector privado por \$ 108.849 millones (subcuenta 5890-01) y del sector público por \$ 52.616 millones (subcuenta 5890-02), para un total de \$ 161.466 millones.

Cuadro No. 2	
INTERÉS MINORITARIO	
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	
En millones de Pesos	
ENTIDAD	VALOR
AGUAS DE BOGOTA	85
COLVATEL	2.990
EEB	1.268.922
ETB	293.418
GESTAGUAS	110
TERMINAL	27.488
TGI	23.606
TRANSCOGAS	0,05
TOTAL	1.616.619

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. RELATIVAS A SALDOS POR CONCILIAR ENTRE ENTIDADES DISTRITALES

Las partidas que resultan no coincidentes después de elaborar el proceso de consolidación, se denominan saldos por conciliar, los cuales no siempre obedecen a deficiencias en el proceso conciliatorio de las operaciones recíprocas. La Metodología aplicada en la consolidación del Sector Público Distrital, en concordancia con la Carta Circular No. 1 de 2007 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad, define, entre otros aspectos, los tipos de saldos de operaciones recíprocas por conciliar como aquellas diferencias entre los saldos recíprocos reportados por las entidades públicas distritales.

Para cada entidad estas diferencias se visualizan en el formato denominado "Resultados Análisis de Operaciones

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Recíprocas” diseñado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, el cual indica cada una de las partidas que no cruzaron al 100%. Periódicamente se remite este formato a las entidades con el fin de adelantar la gestión de conciliación de saldos recíprocos.

La Dirección Distrital de Contabilidad efectúa el monitoreo de esta gestión, mediante actividades de asesoría, a través del informe detallado sobre las acciones y/o situaciones que dificultaron la conciliación de las operaciones recíprocas que cada ente distrital debe enviar.

Dado que la Contaduría General de la Nación determinó que todas las partidas que resulten como no coincidentes en el proceso de consolidación, -saldos por conciliar-, deben ser objeto de especial seguimiento, para facilitar su análisis por parte de las entidades, este formato clasifica las diferencias en tres secciones:

- (i) Operaciones reportadas sin correspondencia absoluta:
Valor que reporta la entidad consolidada sin reciprocidad alguna en la otra entidad.
- (ii) Operaciones reportadas presentándose diferencia:
Muestra las cuentas recíprocas reportadas por dos entidades, las cuales están incluidas en la tabla de cuentas correlativas, pero los saldos son diferentes.
- (iii) Operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia:

Valor que reportan otras entidades consolidadas sin que la entidad de análisis presente valor alguno en las cuentas correlativas.

Se pueden clasificar los saldos por conciliar en dos tipos:

1. Errores de registro o imputación contable. Surgen en el evento en que una entidad reporte una operación recíproca con otra, y ésta última omite el reporte, o reporta un valor diferente, o lo registre en una cuenta no correlativa, sin una justificación aparente.

2. Saldos por conciliar justificados y/o transitorios. Al respecto, la Contaduría General de la Nación puntualiza que no deben considerarse como deficiencias del proceso contable, las operaciones recíprocas que resulten del proceso de consolidación como no coincidentes en el 100% en los siguientes eventos: i) cuando se considere una diferencia justificada o transitoria, por aplicación de criterio contable y normatividad vigente, ii) por los diferentes momentos de devengo o causación, iii) por los diferentes plazos para reporte de información, iv) por ausencia de normas o v) por corresponder a diferencias transitorias en inversiones controlantes.

Lo anterior, no genera incertidumbre sobre la información del consolidado, tal como se puede evidenciar en la metodología de consolidación: *“bajo ninguna circunstancia las eliminaciones de saldos correspondientes a operaciones recíprocas afectan la información contable básica de los entes públicos, pues estas operaciones sólo se tendrán en cuenta con propósitos de revelación para la elaboración y presentación de los Estados Contables*

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Consolidados del Sector Público Distrital”; “Los ajustes resultantes del análisis de la información generada en el comprobante de eliminaciones, no afectan la información contable básica de los entes públicos consolidados”.

Comportamiento de los Saldos por Conciliar

El total de los saldos de consolidación a diciembre de 2009 es de \$259.893 millones, el cual se presenta como saldos de consolidación en el Balance General y Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2009 y 2008, así:

Cuadro No. 3
BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO
SALDOS DE CONSOLIDACIÓN

Cifras en millones de \$

DESCRIPCIÓN CONTABLE	Dic-09	Dic-08
ACTIVO	289.033	434.633
PASIVO	157.542	176.738
PATRIMONIO	236.097	5.041
SNC CUENTAS DE BALANCE	104.606	-252.854
INGRESOS	80.403	74.904
GASTOS	235.690	195.154
SNC CUENTAS DE RESULTADO	155.287	120.250

SNC = Saldos Neto de Consolidación

El saldo de consolidación en los activos corresponde a la cuenta 1998, para los pasivos al saldo en la cuenta 2997 y para el patrimonio al saldo de la cuenta 3299 y se reflejan en el Balance General Consolidado, con un efecto neto de \$104.606 millones.

El saldo de consolidación en las cuentas de resultado se registra en la cuenta 4899 para los ingresos y en la cuenta 5898 para los

gastos. Se revela en el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, como Saldo Neto de Consolidación en Cuentas de Resultado por \$ 155.287 millones.

2. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS

En la información financiera de Bogotá D.C., se presentan depósitos en instituciones financieras con destinación específica por \$25.458 millones, corresponden a recursos creados por la Constitución Política Nacional, cuyo fin es establecido directamente desde el acto de la creación de tal forma que tienen la doble condición de ser una Ley preexistente para el ingreso y para el gasto. Estos recursos son incorporados en el Presupuesto Anual del Distrito Capital. Tienen como característica especial el de no hacer parte de la Unidad de Caja y corresponden al saldo en libros una vez registrado los rendimientos financieros a diciembre 31 de 2009. Se desagregan así:

- Del Sistema General de Participaciones-Propósito General \$19.416 millones.
- Por Ingresos del Plan de Gestión Ambiental con destino al Departamento Administrativo del Medio Ambiente \$3.651 millones.
- Ingresos provenientes de la explotación de canteras \$1.825 millones.
- Un monto de \$47 millones provenientes de donación de la ciudad de Roma que serán ejecutados por el Secretaría Distrital de Integración Social.
- La suma de \$23 millones, provenientes de recursos para la población reincorporada,

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

manejados por el Secretaría Distrital de Integración Social.

- Durante el año 2009 se destinó un total de \$496 millones a tres nuevos proyectos de destinación específica. Convenio BID ATN/GM-11571-CO entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, en su condición de coordinador de la cooperación internacional en Colombia, la Alcaldía Mayor de Bogotá (Beneficiario) y el Banco Interamericano de Desarrollo en su calidad de Administrador del Fondo fiduciario por \$102 millones. Un segundo Convenio de cooperación entre el municipio de Morón y la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá el proyecto “Derecho a una ciudad segura y equitativa para las mujeres por \$40 millones y un tercer Convenio de Cooperación entre la Agencia Catalana de Cooperación y la Secretaria de Gobierno para el desarrollo del proyecto Centro del Bicentenario, Memoria Paz y Reconciliación por \$354 millones.

3. DEMANDAS CONTRA EL DISTRITO CAPITAL Y EL VALOR DE SUS PRETENSIONES

Como resultado de la consolidación de los saldos contables reportados en las cuentas 2460, 2710-05 y 9120, se tiene el valor total de las demandas en contra del Distrito Capital.

El total consolidado, reconocido en estos rubros contables asciende a \$5.502.056 millones de pesos, con mayor proporción en Empresas, Administración Central y Establecimientos Públicos. La información

señalada se agrupa por cuenta contable tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4
DEMANDAS CONTRA ENTIDADES DEL
DISTRITO CAPITAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras en millones de \$

GRUPO INSTITUCIONAL	VALOR PRETENSION POR CUENTA			TOTAL
	Créditos Judiciales (2460)	Litigios y demandas (271005)	Litigios y demandas 9120	
Administración Central	1.930	61.084	1.003.944	1.066.958
Establecimientos Públicos	1.433	26.236	1.379.539	1.407.208
Ente Universitario Autónomo	70	236	34.871	35.177
Empresas Sociales del Estado	1.295	4.742	59.827	65.864
Empresas	8	169.349	2.757.492	2.926.849
Empresas Industriales y Comerciales	0	2.074	1.249.100	1.251.174
Sociedades de Economía Mixta	0	0	15.000	15.000
Empresas de Servicios Públicos	8	167.275	1.493.392	1.660.675
TOTAL	4.736	261.647	5.235.673	5.502.056

Fuente: Estados Contables a Diciembre 31 de 2009

4. RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL

La reserva financiera actuarial reflejada en la cuenta -1901- representa el valor del conjunto de activos que han sido destinados por la entidad contable pública, para atender las obligaciones pensionales. Esta incluye los siguientes conceptos a nivel de subcuenta: Efectivo, Inversiones, Encargos fiduciarios, Propiedades, planta y equipo, Recursos entregados en administración y otros activos

Igualmente, hacen parte de la Reserva Financiera Actuarial los recursos que las entidades territoriales tienen en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – Fonpet.

La cuenta en mención, se crea con el objeto de agrupar e identificar en un rubro contable los recursos disponibles para garantizar el pago de las obligaciones pensionales de las entidades territoriales. A 31 de diciembre de 2009, el valor

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

de la Reserva Financiera Actuarial en el Consolidado del Distrito Capital asciende a \$3.343.685 millones de pesos, presentando una variación positiva del 59.53% con respecto a la vigencia de 2008.

El valor más representativo corresponde a los encargos fiduciarios, con \$3.323.904 millones, equivalente al 99.40% del total de la cuenta.

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL DEL DISTRITO CAPITAL

Los estados contables e informes complementarios como producto del proceso contable, en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, deben ser consistentes con los postulados de confiabilidad y utilidad, para atender propósitos de cultura ciudadana, gestión, control y análisis.

Como herramienta para conocer la estructura patrimonial de los entes públicos, la Contaduría General de la Nación dispuso la obligatoriedad de elaborar y presentar los Estados Contables e impartió las normas técnicas relacionadas con los que son de naturaleza cuantitativa, entre los cuales se encuentran el Balance General, el Estado de actividad, financiera, económica, social y ambiental y el Estado de cambios en el patrimonio.

El Balance General expresa la representación económica de los hechos sucedidos en el entorno, que afectan la situación del ente durante un horizonte temporal determinado, es decir, la estructura patrimonial, igualmente, suministra información a una fecha determinada en relación con los recursos, derechos y bienes, denominados **ACTIVOS**,

frente a las fuentes de financiamiento externas, **PASIVOS**, o internas, **PATRIMONIO**.

El Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, compara en forma técnica y ordenada los ingresos percibidos frente a los costos consumidos y/o causados en cumplimiento de la función estatal, durante un período determinado. El resultado de esta comparación, corresponde a la utilidad o pérdida en desarrollo de las operaciones.

Al cierre de la vigencia 2009, el activo total del Sector Público Distrital, revelado en el Balance General, luego de las eliminaciones y ajustes efectuados en el proceso de consolidación (ver cuadro No. 6) alcanza la suma de \$ 45.484.577 millones, financiados en un 39% con recursos de terceros (Pasivo \$ 17.529.975 millones) y en 61% con patrimonio (\$ 27.954.602 millones).

El excedente del ejercicio, obtenido de la comparación entre ingresos, gastos y costos después de eliminaciones y ajustes asciende a \$ 2.221.918 millones.

El grupo institucional más representativo en la estructura patrimonial consolidada del Distrito Capital, corresponde a las Empresas de Servicios Públicos con un 44.89%, en segundo lugar está la Administración Central y Local con un 27.54% y el tercer lugar corresponde a los establecimientos públicos con el 22.43%.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Cuadro No. 5
ESTRUCTURA PATRIMONIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

GRUPO INSTITUCIONAL	PARTIC	ACTIVOS	PASIVO	% (i)	Cifras en millones de \$	
					PATRIMONIO	% (i)
SECTOR CENTRAL Y LOCAL	27,54%	15.710.382	2.614.233	17%	13.096.149	83%
SECTOR DESCENTRALIZADO						
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	22,43%	12.797.696	3.244.916	25%	9.552.780	75%
ENTE UNIVERSITARIO	0,60%	343.500	215.508	63%	127.992	37%
EMPRESAS SOCIALES ESTADO	1,79%	1.022.267	407.815	40%	614.452	60%
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	44,89%	25.611.188	10.272.393	40%	15.338.795	60%
OTRAS EMPRESAS	2,74%	1.563.865	1.045.983	67%	517.882	33%
TOTAL DISTRITO CAPITAL	100%	57.048.898	17.800.848	31%	39.248.050	69%
ELIMINACIONES Y AJUSTES (ii)		-11.275.288	-1.729.950		-11.529.545	
Saldo Neto de Consolidación		-289.033	-157.542		-236.097	
Interés Minoritario			1.616.619			
TOTAL DISTRITO CAPITAL CON ELIMINACIONES		45.484.577	17.529.975	39%	27.954.602	61%

(i) Participación frente al activo

(ii) Corresponde a eliminaciones entre entes de diferentes grupos institucionales

Nota: Los saldos de los grupos incluyen los saldos de consolidación generados entre las entidades del grupo

1. Balance General

1.1 Composición del Activo

El activo consolidado del Distrito Capital al cierre de la vigencia 2009 está compuesto por activos económicos que ascienden a \$ 25.005.591 millones, activos sociales \$ 6.913.945 millones y otros activos por \$ 13.854.074 millones (ver cuadro No. 7).

Los activos económicos, como disponibilidades en efectivo, equipos y capacidad instalada, necesarios para que operen bajo las condiciones del mercado, se unen con los activos sociales (Bienes de beneficio y uso público como vías, puentes, monumentos y

recursos naturales) para determinar el valor total de los recursos, derechos y bienes en el Distrito Capital. Estos últimos, representan el 15.20% y están destinados al uso y goce de la comunidad en general y están bajo control del Estado.

Los activos sociales o bienes públicos no son realizables, -bienes de beneficio y uso público por \$ 6.913.945 millones-, por cuanto este tipo de bienes no contribuyen a incrementar la solvencia y la liquidez de las entidades del distrito, el impacto de este tipo de bienes corresponde al adecuado uso o disfrute que la comunidad haga de los mismos.

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

Cuadro No. 6
COMPOSICIÓN DE ACTIVOS ECONÓMICOS Y SOCIALES CON ELIMINACIONES

Cifras en millones de \$			
ACTIVOS	2009	% Part. / 09	2008
ACTIVOS ECONÓMICOS	25.005.591	54,98%	24.626.358
Efectivo	2.832.997		2.962.090
Inversiones	4.260.195		4.552.767
Rentas por Cobrar	562.770		573.734
Deudores	6.870.393		6.891.293
Inventarios	162.924		176.565
Propiedades, Planta y Equipo	10.316.312		9.469.909
ACTIVOS SOCIALES	6.913.945	15,20%	5.776.490
Bienes de Beneficio y Uso Público e Historicos	6.913.945		5.776.490
OTROS ACTIVOS	13.854.074	30,46%	12.203.219
Saldo Neto de consolidación en cuentas de balance	-289.033	-0,64%	-434.633
TOTAL	45.484.577	100%	42.171.434

De otro lado, gran parte de las eliminaciones y ajustes en el activo corresponden a las Inversiones patrimoniales (\$9.579.560 millones) que las entidades tienen en otros entes Públicos del Distrito Capital, en las cuales ejerce un control administrativo y financiero importante.

Nótese que después de eliminaciones, los grupos contables más relevantes corresponden a propiedades, planta y equipo por \$10.316.312 millones y otros activos por \$13.565.041 millones, concentrados principalmente en las empresas de servicios públicos (ver cuadro No. 8).

Cuadro No. 7
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO POR GRUPO INSTITUCIONAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras en millones de \$								
GRUPOS INSTITUCIONALES	EFFECTIVO	INVERSIONES	RENTAS POR COBRAR	DEUDORES	INVENTARIO	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	BIENES BENEFICIO Y USO PUBLICO	OTROS ACTIVOS(i)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	640.307	9.257.918	553.803	2.166.299	0	1.601.128	871.200	619.727
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.369.314	488.058	9.805	2.983.890	15.798	265.112	5.348.971	2.316.748
UNIVERSITARIOS	57.497	8.108	0	124.442	0	85.929	0	67.524
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	66.994	8.919	0	404.672	24.745	332.279	0	184.658
PÚBLICOS	514.188	4.057.166	0	2.633.213	68.227	7.967.005	28.302	10.343.087
OTRAS EMPRESAS	184.697	19.586	0	156.186	54.155	64.859	665.471	418.912
TOTAL SIN ELIMINACIONES ENTRE GRUPOS INSTITUCIONALES	2.832.997	13.839.755	563.608	8.468.702	162.925	10.316.312	6.913.944	13.950.656
ELIMINACIONES Y AJUSTES (ii)		-9.579.560	-838	-1.598.309				-96.581
Saldo Neto de Consolidación en Cuentas de Balance								-289.034
TOTAL CON ELIMINACIONES	2.832.997	4.260.195	562.770	6.870.393	162.925	10.316.312	6.913.944	13.565.041

(i) Se incluyen los saldos de consolidación en cuentas de balance; (ii) Eliminaciones y ajustes entre entes de diferente grupo institucional
 Nota: Los saldos de los grupos incluyen los saldos de consolidación generados entre las entidades del grupo

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

1.2 Composición del Pasivo

Los pasivos totalizaron \$17.529.975 millones a 31 de diciembre de 2009, de los cuales, los valores más representativos corresponden a los pasivos estimados por \$6.344.607 millones,

operaciones de crédito público por \$4.324.337 millones y el interés minoritario de terceros en el patrimonio de las empresas societarias consolidadas, el cual asciende a \$1.616.619 millones

Cuadro No. 8
COMPOSICIÓN DE LOS PASIVOS POR GRUPO INSTITUCIONAL
CON ELIMINACIONES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras en millones de \$

GRUPOS INSTITUCIONALES	OPERAC. CRÉDITO PÚBLICO	FINANCIA. INSTRUM.	CTAS POR PAGAR	OBLIGACION. LABORAL	BONOS Y TIT. EMITIDOS	PASIVOS ESTIMADOS	OTROS PASIVOS*(ii)	TOTAL PASIVO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.892.612	39.712	443.050	99.270	0	68.686	70.903	2.614.233
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	0	0	507.984	23.742	14.313	2.660.498	38.379	3.244.916
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS	0	0	49.458	15.794	0	146.462	3794	215.508
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	0	0	268.955	81.033	0	33.407	24.420	407.815
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.435.879	2.478.838	631.194	268.326	0	3.424.199	1.033.956	10.272.393
OTRAS EMPRESAS	0	0	76.073	4.453	0	11.355	954.103	1.045.984
TOTAL DISTRITO CAPITAL	4.328.491	2.518.550	1.976.714	492.618	14.313	6.344.607	2.125.555	17.800.849
ELIMINACIONES Y AJUSTES (i)	-4.154	-799.894	-908.897	-226	0	0	-16.779	-1.729.950
Interés Minoritario							1.616.619	1.616.619
Saldos en Consolidación							-157.542	-157.542
TOTAL DISTRITO CAPITAL	4.324.337	1.718.656	1.067.817	492.392	14.313	6.344.607	3.567.853	17.529.975

(i) Eliminaciones y ajustes entre entes de diferente grupo institucional. (ii) Incluye el interés minoritario
 Nota: Los saldos de los grupos incluyen los saldos de consolidación generados entre las entidades del grupo

Composición del Patrimonio

Cuadro No. 9
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras en millones de \$

GRUPOS INSTITUCIONALES	HACIENDA PÚBLICA	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	TOTAL	
			PATRIMONIO	% PARTICIPACIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	13.096.149		13.096.149	33 %
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		9.552.780	9.552.780	24 %
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS		127.992	127.992	0 %
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		614.452	614.452	2 %
EMPRESAS		15.856.677	15.856.677	40 %
TOTAL DISTRITO CAPITAL	13.096.149	26.151.901	39.248.050	100 %
ELIMINACIONES Y AJUSTES (i)		-11.057.351	-11.057.351	
Saldos en Consolidación		-236.097	-236.097	
TOTAL DISTRITO CAPITAL	13.096.149	14.858.453	27.954.602	

(i) Eliminaciones y ajustes entre entes de diferente grupo institucional
 Nota: Los saldos de los grupos incluyen los saldos de consolidación generados entre las entidades del grupo

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Notas a los Estados Contables Consolidados
Del Sector Público Distrital
a 31 de diciembre de 2009

El patrimonio neto o fondos propios, es la cifra obtenida por la diferencia entre derechos y obligaciones del ente público, si es positivo representa los recursos netos con que se cuenta para emprender futuras acciones y si es negativo, los ingresos futuros comprometidos para enfrentar obligaciones actuales ya contraídas. Al cierre de la vigencia 2009, el saldo del patrimonio tiene una variación positiva de 11.88%, pasando de \$24.986.579 millones en el 2008 a \$27.954.602 millones en el 2009.

El patrimonio consolidado corresponde al de Bogotá Distrito Capital, los establecimientos públicos, las empresas sociales del estado, el ente universitario autónomo y empresas no societarias, dado que se eliminó la participación distrital en el patrimonio de las empresas societarias y se reclasificó a la cuenta interés minoritario la porción correspondiente al sector público no distrital y privado.

2. Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental

Las entidades que conforman el Distrito Capital han revelado con prudencia la información correspondiente a su actividad financiera, económica, social y ambiental, con el objeto de no incurrir en la inobservancia de los principios contables (no-compensación), garantizando la objetividad en la información, sus postulados y especialmente posibilitando su comparabilidad y consistencia en el tiempo, en coherencia con las normas de contabilidad pública vigentes.

El producto acumulado o consolidado derivado de las operaciones económicas y financieras realizadas por las 96 entidades objeto de consolidación del Sector Público Distrital, obtenido de la confrontación de los ingresos causados contra los costos y gastos, presenta un resultado positivo de \$2.221.918 millones, este valor es inferior en \$459.774 millones, es decir, menor en un 17.14% con respecto al resultado consolidado obtenido en el 2008.

La distribución se detalla en el cuadro No. 11. Es de anotar que el resultado se vio afectado por la disminución del interés minoritario de terceros la cual ascendió a \$ 161.466 millones.

Cuadro No. 10
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA FINANCIERA Y SOCIAL CON ELIMINACIONES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras en millones de \$)

GRUPOS INSTITUCIONALES	INGRESOS OPERACIÓN	GASTOS Y COSTOS OPERACIÓN.	UTILIDAD OPERAT.	OTROS INGRESOS(*)	OTROS GASTOS	EFECCIONETO INFLACIÓN	EXCEDENTE / DEFICIT DEL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.476.066	6.446.832	29.234	1.442.295	328.916		1.142.613
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.395.816	2.543.278	852.538	425.152	204.140		1.073.550
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	181.324	146.525	34.799	33.551	169.750		-101.400
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	1.015.729	1.039.120	-23.391	76.114	79.106		-26.383
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.398.679	3.041.500	357.179	2.179.322	1.119.315	2.063	1.419.249
OTRAS EMPRESAS	200.200	223.531	-23.331	10.726	4.705		-17.310
TOTAL DISTRITO CAPITAL	14.667.814	13.440.786	1.227.028	4.167.160	1.905.932	2.063	3.490.319
ELIMINACIONES Y AJUSTES (i)	-3.595.464	-3.456.217	-139.247	-1.055.278	67.697	0	-1.262.222
Saldo Neto de Consolidación en Cuentas de Resultado							155.287
Interés Minoritario (Participación de terceros en los resultados)							161.466
TOTAL DISTRITO CAPITAL	11.072.350	9.984.569	1.087.781	3.111.882	1.973.629	2.063	2.221.918

(i) Eliminaciones y ajustes entre entes de diferente grupo institucional